Buenos Aires, 5 de agosto de 1992.-

Vistas las presentes actuaciones relacionadas con la locación de un inmueble para vivienda del señor Fiscal Federal ante el Juzgado Federal de Primera Instancia de Zapala (Pcia. de Neuquén) Dr. Luis María Viaut, y

Considerando:

Que con fecha 2 de diciembre de 1991 (confr. fs. 5/6), el señor Procurador Fiscal de Zapala Dr. Luis María Viaut ha celebrado -"ad-referendum"- el contrato de locación del inmueble sito en la calle Chaneton 9 de la ciudad de Zapala (Pcia. de Neuquén).-

Por ello, SE RESUELVE.

- 1°) Aprobar en todas sus partes el contrato de locación -obrante a fs. 5/6- celebrado entre el señor Fiscal Federal de la ciudad de Zapala, Dr. Luis María Viaut y la señora Lucía Idelfonsa Arriaga, propietaria del inmueble sito en la calle Chaneton 9 de la ciudad de Zapala (Pcia. de Neuquén) por el término de dos (2) años a partir del 2 de diciembre de 1991 y sobre la base de un alquiler mensual de PESOS QUINIENTOS (\$500.-).-
- 2°) Imputar el presente gasto que asciende a la suma de PESOS DOCE MIL QUINIENTOS (\$ 12.500.-) de la siguiente manera:
- \$ 7.000.- a la Cuenta "Alquileres" (1-05-002-1-12-1220-235) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1992 y

\$ 5.500.- a la Cuenta "Alquileres" (1-05-002-1-12-1220-235) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1993.-

3°) Registrese y devuélvanse a la Subsecretaria de Administración, a sus efectos. Dése intervención al Registro de Inmuebles Judiciales.-

RICARDO LEVENE (H)